

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, se encuentra esta causa con notificación por aviso al llamado en garantía. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, julio (14) de dos mil veintidós (2022). agosto (16) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 191

REPÚBLICA DE COLOMBIA



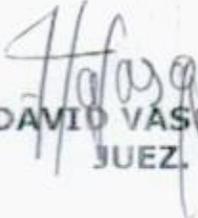
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2020-0031
CLASE: SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: TATIANA PALACIO BARRERA
DEMANDADOS: RAMÓN RICARDO FAJARDO PEREZ Y OTROS

Así las cosas, se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020., disponiendo el emplazamiento del señor MARCO AURELIO CORTES, en el Registro Nacional De Personas Emplazadas. Lo anterior para integrar el debido Litis consorcio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HERNAN DAVID VÁSQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 31 de agosto de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 31 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.